



EXPTE: CONT08-2024-AGENDA 2030 ESCOLAR

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA AGENDA 2030 ESCOLAR DE BALMASEDA”

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es prestar el servicio de asistencia técnica para la dinamización de la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos de Balmaseda que participen en el programa durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026, lo que incluye: 1) el desarrollo del programa en los centros de acuerdo al plan de trabajo establecido por Ingurugela-Ceida; y 2) el apoyo a la coordinación entre la Agenda Local 2030 y la Agenda 2030 Escolar, de manera que se sumen sus efectos en la sensibilización respecto a la sostenibilidad, tanto en los centros como en el municipio.

El programa de Agenda Escolar 2030 es un programa educativo para la sostenibilidad y la calidad del centro escolar, que tiene como meta integrar la cultura de la sostenibilidad en las comunidades educativas, especialmente en el alumnado, desarrollando las competencias y compromisos necesarios para intervenir en las soluciones a los problemas ecológicos y sociales, a nivel local y global, y realizar acciones transformadoras, tanto individuales como colectivas, en el centro y en el municipio, ahora y en el futuro.

2. Duración y alcance

La duración del contrato comprenderá desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2026, siguiendo la nueva dinámica que desarrolla la Agenda 2030 Escolar en dos cursos escolares. Podrá prorrogarse por un máximo de dos periodos sucesivos de un año.

En el próximo curso 2024-2025 participará un único centro escolar: IES Balmasedako BHI.

El tema de trabajo será común para todos los centros del municipio en caso de participar más de un centro, y estará vinculado con uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todas las actividades deberán adaptarse a la edad del alumnado, al menos por ciclos formativos.

3. Contenido del servicio

El proyecto comprende las tareas que se describen a continuación y que deberán desarrollarse atendiendo a las directrices metodológicas marcadas por Ingurugela-CEIDA en las reuniones de coordinación:

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

1º Curso

3.1. Fase inicio: organización y motivación

La asistencia técnica prestará apoyo y asesoramiento a los centros en la organización de las actuaciones de sensibilización y motivación. Se tratará de dirigir a los centros a realizar actuaciones que impliquen a toda la comunidad escolar y que estén vinculadas con las temáticas del curso.

La asistencia técnica podrá además ofertar la organización de otras iniciativas como, por ejemplo: la celebración de talleres en los centros, exposiciones itinerantes relacionadas con el tema de estudio correspondiente, encuentros escolares en torno a días señalados u otras actividades vinculadas a la Agenda 2030 Escolar.

En esta fase se organizarán y dinamizarán encuentros a comienzo de curso para realizar seguimiento del programa y de los compromisos y peticiones del foro del curso anterior. Este encuentro es de especial relevancia en el caso de los centros de nueva incorporación.

3.2. Fase proceso: diagnóstico del Centro educativo y del municipio respecto al tema elegido.

Se realizará la preparación, organización y dinamización de itinerarios en cada centro que sirvan de apoyo para la elaboración de los diagnósticos. La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

La asistencia técnica deberá redactar el documento de diagnóstico del municipio y un catálogo de recursos municipales. Estos documentos deberán contener información específica del municipio y previo a su envío, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento de Balmaseda.

Se organizarán y dinamizarán jornadas técnicas y/o talleres de profundización, siempre vinculadas con el tema de trabajo y orientadas a la consecución de las siguientes fases. Se deberá garantizar la asistencia de al menos un grupo de cada centro en las jornadas técnicas. La oferta deberá incluir una propuesta concreta para su valoración.

3.3. Fase proceso: Plan de Intervención (diseño de intervención escolar municipal)

Se dará soporte y orientará en el diseño del Plan de Intervención a cada centro. La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

3.4. Fase desenlace: foros municipales y acción escolar municipal

El servicio de asistencia técnica incluirá la preparación, organización, la elaboración de materiales y la dinamización de foros interescolares y foros municipales. El contenido de los foros deberán orientarse hacia la definición de acciones coordinadas de los centros en el municipio (directas o de comunicación por ejemplo). La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

Se redactarán informes de cada foro con las propuestas/acciones escolares de los centros y el seguimiento de estas. Las acciones escolares municipales que se acuerden realizar deberán detallarse en los referidos informes.

3.5. Fomento de la participación de la comunidad educativa y comunicación del programa

La difusión de las actuaciones ejecutadas en el programa al conjunto de la comunidad escolar es clave para fomentar la participación de la misma. Se deberán diseñar acciones que pongan en valor el trabajo realizado y garanticen la participación del mayor número de personas posible en el programa.

Finalmente, se prestará apoyo en acciones de comunicación tales como: la redacción de notas de prensa de los principales hitos comunicativos del curso, recopilación de fichas de buenas prácticas para la web y dinamización del mantenimiento del blog de Agenda 2030 Escolar de los centros escolares.

2º Curso

3.1. Fase inicio: organización y motivación. Ver 1º Curso

3.2. Fase proceso: Plan de Intervención (puesta en marcha)

Se dará soporte para la puesta en marcha del Plan de Intervención a cada centro.

3.3. Fase desenlace: foros municipales y acción escolar municipal.

Además de lo descrito en la 3.4. Fase desenlace: foros municipales y acción escolar municipal del primer curso y equivalente en horas de trabajo de la asistencia técnica para la Fase 3.2. del primer curso, previamente se realizará la preparación, organización y dinamización de las acciones de intervención en la comunidad local adaptada para todos los centros. La oferta deberá incluir una propuesta detallada de la metodología de trabajo propuesta para esta tarea.

3.4. Todos los gastos derivados del acompañamiento y dinamización necesarios para la ejecución de estas actuaciones (mínimo, una por centro, en caso de participar más de un centro escolar) estarán incluidos en el precio de la licitación.

3.5. Fomento de la participación de la comunidad educativa y comunicación del programa. Ver 1º Curso.

4. Sobre la documentación a presentar

Las ofertas deberán incluir al menos:

- Una memoria explicativa de los trabajos a realizar y que desarrolle detalladamente las distintas fases y actuaciones descritas en el pliego. Incluidas las referidas al segundo curso.

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus

- Plan de comunicación y participación

- Se deberá describir lo más detallado posible la dedicación del equipo de trabajo en las distintas tareas y la organización del mismo.

5. Características de los trabajos

El Ayuntamiento de Balmaseda realizará las tareas de gestión y dirección del proyecto y lo hará en coordinación con el plan de trabajo y las directrices metodológicas establecidas por Ingurugela-CEIDA. Por tanto, se deberá garantizar la coordinación entre el Ayuntamiento, Ingurugela-CEIDA y la asistencia técnica. Será esta última la que dinamice estas tareas de coordinación.

Se deberá levantar acta de todas las reuniones de trabajo: reuniones de coordinación, foros, y otras.

Todo documento público se deberá redactar en dos idiomas: euskara y castellano; e incluirá los siguientes logos: Ayuntamiento, Agenda 2030 Escolar, Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de Gobierno Vasco y Udalsarea 2030.

La dinamización de actividades, documentación y comunicación en cada centro se realizará en el idioma elegido por el centro.

Al finalizar el curso escolar se entregará una memoria en soporte electrónico con el resumen de las actuaciones realizadas durante el curso y en los foros. Se prestará además apoyo para la justificación de las subvenciones percibidas, en su caso, para la ejecución de este proyecto.

Tanto el documento para el diagnóstico como el destinado a la acción o la propuesta didáctica deberán ser aprobados por el Ayuntamiento previamente a su envío a los centros. No se admitirán materiales genéricos que no contengan información específica sobre el municipio y/o no estén adaptados a la realidad local respecto del tema de trabajo.

Todos los medios materiales deben ir por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las licitadoras deberán entregar la relación nominal del personal que llevará a cabo las tareas enumeradas en los puntos anteriores, indicando las funciones a desarrollar por cada persona del equipo.

Los trabajos deberán llevarse a cabo por el mismo personal desde su inicio hasta su finalización, salvo fuerza mayor. En estos casos podrán ser sustituidos por personal de cualificación equivalente, previa notificación al Ayuntamiento y aceptación por el/la responsable del proyecto.